

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.**Núm. 7.261**

ACUERDO del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., de fecha 15 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., de "Actividades de cultura tradicional en Zaragoza, ejercicio 2012".

DESCRIPCIÓN:

Las presentes bases regulan el régimen de concesión de ayudas económicas a aquellas personas físicas y jurídicas que promuevan la cultura tradicional en Zaragoza 2012, festivales, producciones de espectáculos y actividades de fomento de la cultura tradicional aragonesa en todas sus vertientes, con una dimensión temporal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, y que, a juicio de esta Sociedad (en adelante SMZC), complementen o suplan actividades culturales de competencia municipal que tengan por objeto la promoción de la cultura en la ciudad.

Las subvenciones podrán otorgarse tanto a los proyectos pendientes de realización como a los ya iniciados. En ambos casos los compromisos de gastos a entregar deberán referirse al año de la convocatoria.

La concesión y gestión de estas ayudas económicas se efectúa de acuerdo con los siguientes principios:

—Publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

—Eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la SMZC.

—Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Dirigido a personas físicas y personas jurídicas.

NORMATIVAS:

• Ordenanza General Municipal de Subvenciones (http://www.zaragoza.es/ciudad/normativa/detalle_Normativa?id081).

• Bases para la convocatoria de la concesión de ayudas económicas para cine y actividades audiovisuales en Zaragoza 2012 (<http://www.zaragoza.es/contenidos/ayudasysubvenciones/bases-cult-trad2012.pdf>).

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 5 de julio de 2012.

TRAMITACIÓN PRESENCIAL:

Proceso: La presentación en la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural será en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes.

Quando su presentación no sea realizada en las oficinas de la SMZC, obligatoriamente deberá anunciarse su presentación en el otro registro admitido mediante el envío, dentro del plazo de presentación señalado en esta base, de un correo electrónico a la dirección mvinuales@zaragozacultural.com.

Documentación: Ver bases.

Lugar de presentación:

• Registro General Municipal:

Vía Hispanidad, 20, planta B, 50009 Zaragoza. Teléfono: 976 724 588.

Horario: De lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 y de 16:10 a 18:50.

Sábados, de 9:10 a 13:50.

Horario de verano: Julio y agosto, atención solo por las mañanas de 8:30 a 13:30.

• Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

Calle Torre Nueva, 25, planta 2.ª, 50003 Zaragoza.

Teléfonos: 976 721 400, 1430, 721 430.

Fax: 976 298 027.

Email: info@zaragozacultural.com (<mailto:info@zaragozacultural.com>).

Organo gestor:

• Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

Calle Torre Nueva, 25, planta 2.ª, 50003 Zaragoza.

Teléfonos: 976 721 400, 1430, 721 430.

Fax: 976 298 027.

Email: info@zaragozacultural.com (<mailto:info@zaragozacultural.com>).

Zaragoza, 19 de junio de 2012. — El consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y vicepresidente y consejero delegado de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., Jerónimo Blasco Jáuregui.

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.**Núm. 7.262**

ACUERDO del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., de fecha 15 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., para "Ciclos y programas de música, ejercicio 2012".

DESCRIPCIÓN:

Las presentes bases regulan el régimen de concesión de ayudas económicas a aquellas personas físicas y jurídicas que promuevan la música, ciclos y programas en Zaragoza 2012, con una dimensión temporal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, y que, a juicio de esta Sociedad (en adelante SMZC), complementen o suplan actividades culturales de competencia municipal que tengan por objeto la promoción de la cultura en la ciudad.

Las subvenciones podrán otorgarse tanto a los proyectos pendientes de realización como a los ya iniciados. En ambos casos los compromisos de gastos a entregar deberán referirse al año de la convocatoria.

La concesión y gestión de estas ayudas económicas se efectúa de acuerdo con los siguientes principios:

—Publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

—Eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la SMZC.

—Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Dirigido a personas físicas y personas jurídicas.

NORMATIVAS:

• Ordenanza General Municipal de Subvenciones (http://www.zaragoza.es/ciudad/normativa/detalle_Normativa?id081).

• Bases para la convocatoria de la concesión de ayudas económicas para cine y actividades audiovisuales en Zaragoza 2012 (<http://www.zaragoza.es/contenidos/ayudasysubvenciones/bases-cult-musica2012.pdf>).

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 5 de julio de 2012.

TRAMITACIÓN PRESENCIAL:

Proceso: La presentación en la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural será en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes.

Quando su presentación no sea realizada en las oficinas de la SMZC, obligatoriamente deberá anunciarse su presentación en el otro registro admitido mediante el envío, dentro del plazo de presentación señalado en esta base, de un correo electrónico a la dirección mvinuales@zaragozacultural.com.

Documentación: Ver bases.

Lugar de presentación:

• Registro General Municipal:

Vía Hispanidad, 20, planta B, 50009 Zaragoza. Teléfono: 976 724 588.

Horario: De lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 y de 16:10 a 18:50.

Sábados, de 9:10 a 13:50.

Horario de verano: Julio y agosto, atención solo por las mañanas de 8:30 a 13:30.

• Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

Calle Torre Nueva, 25, planta 2.ª, 50003 Zaragoza.

Teléfonos: 976 721 400, 1430, 721 430.

Fax: 976 298 027.

Email: info@zaragozacultural.com (<mailto:info@zaragozacultural.com>).

Organo gestor:

• Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

Calle Torre Nueva, 25, planta 2.ª, 50003 Zaragoza.

Teléfonos: 976 721 400, 1430, 721 430.

Fax: 976 298 027.

Email: info@zaragozacultural.com (<mailto:info@zaragozacultural.com>).

Zaragoza, 19 de junio de 2012. — El consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y vicepresidente y consejero delegado de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., Jerónimo Blasco Jáuregui.

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.**Núm. 7.263**

ACUERDO del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., de fecha 15 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., para "Artes escénicas de calle en Zaragoza, ejercicio 2012".

DESCRIPCIÓN:

Las presentes bases regulan el régimen de concesión de ayudas económicas a aquellas personas físicas y jurídicas que promuevan las artes escénicas de calle en Zaragoza 2012, teatro, danza, clown, títeres y circo en todos los formatos, con la dimensión temporal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, y que, a juicio de esta Sociedad (en adelante SMZC), complementen o suplan actividades culturales de competencia municipal que tengan por objeto la promoción de la cultura en la ciudad.

Las subvenciones podrán otorgarse tanto a los proyectos pendientes de realización como a los ya iniciados. En ambos casos los compromisos de gastos a entregar deberán referirse al año de la convocatoria.

La concesión y gestión de estas ayudas económicas se efectúa de acuerdo con los siguientes principios:

—Publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

—Eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la SMZC.

—Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Dirigido a personas físicas y personas jurídicas.

NORMATIVAS:

• Ordenanza General Municipal de Subvenciones (http://www.zaragoza.es/ciudad/normativa/detalle_Normativa?id081).

• Bases para la convocatoria de la concesión de ayudas económicas para cine y actividades audiovisuales en Zaragoza 2012 (<http://www.zaragoza.es/contenidos/ayudasysubvenciones/bases-cult-artesescenicas2012.pdf>).